



26 DIC 2017

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25073/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 033-017 solicita la designación del **Prof. Mario Alberto Carabajal** en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Actividad Física y Tiempo Libre", a partir del 01 de septiembre del 2017 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Diana Jaldo, siempre que no exceda el 31 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por licencia de la Prof. Diana Jaldo es necesario designar un Docente para cubrir las horas.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Mario Alberto Carabajal, quien aceptó.

Que el Prof. Mario Alberto Carabajal se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 17/04/2017, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por el docente.

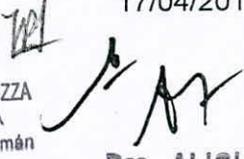
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Mario Alberto Carabajal**, DNI: 14.352.551, como Docente Suplente en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Actividad Física y Tiempo Libre" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de septiembre del 2017 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Diana Jaldo, siempre que no exceda el 31 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Prof. Mario Alberto Carabajal, DNI: 14.352.551; como Docente Suplente en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Actividad Física y Tiempo Libre" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", desde el 17/04/2017 y hasta 31/08/2017.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

RESOLUCION Nº 2295 2017

AJ

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.